

PROGRAMA

Instalaciones y Sistemas para la Industria

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

A continuación, se detallan, en función de los distintos perfiles de ingreso, la necesidad o no de cursar complementos de formación:

1. 1.1. Alumnos que estén en posesión de alguno de los siguientes títulos de Máster, por la Universidad de Sevilla: Máster en Diseño y Desarrollo de Productos e Instalaciones Industriales, Máster en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales, Máster en Tecnología e Industria Alimentaria y Máster en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte, o bien,

1.2. Alumnos que estén en posesión de un título de Máster del EEES, o de otros sistemas universitarios que den acceso a la formación doctoral en el país de origen, con una formación equivalente a los másteres anteriormente citados.

Estos alumnos accederán directamente al programa sin complementos de formación.

2. Alumnos en posesión de un título en áreas afines, que dé acceso al programa de doctorado, que incluya créditos de formación en investigación o equivalente y que hayan realizado un Trabajo Fin de Máster, Grado o equivalente con orientación investigadora.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado analizará la formación previa del alumno y establecerá si es necesario que realice complementos de formación, previa consulta al profesorado que haya aceptado la dirección del estudiante. Dichos complementos de formación consistirán en cursar una o varias asignaturas de los másteres que se imparten en la Escuela Politécnica Superior u otros másteres ofertados por la Universidad de Sevilla y que estén relacionadas con la línea de investigación a la que se adscribirá el estudiante, siempre en número no superior a 18 ECTS.

3. Alumnos en posesión de un título en áreas afines que dé acceso al programa de doctorado que no esté contemplado en el punto 2.

Tendrán que cursar un máximo de 18 ECTS de asignaturas de los másteres que se imparten en la Escuela Politécnica Superior u otros másteres ofertados por la Universidad de Sevilla. Además, deberán realizar un trabajo de iniciación a la investigación equivalente, como mínimo, a 6 ECTS. El total de

complementos de formación no podrá superar los 24 ECTS y estarán siempre relacionados con la línea de investigación a la que se adscribirá el estudiante, siendo la Comisión Académica del programa la que establezca qué complementos formativos son necesarios una vez analizada la formación previa del alumno.

En los siguientes enlaces se pueden consultar, para los títulos de máster que se imparten en la Escuela Politécnica Superior, la definición concreta de cada una de las asignaturas, así como de los másteres a los que pertenecen:

- Máster en Diseño y Desarrollo de Productos e Instalaciones Industriales:

http://www.us.es/estudios/master/master_M066

- Máster en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales:

http://www.us.es/estudios/master/master_M108

- Máster en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte:

http://www.us.es/estudios/master/master_M149

- Máster en Tecnología e Industria Alimentaria

http://www.us.es/estudios/master/master_M148

Los contenidos, los resultados de aprendizaje y las actividades formativas exigidas son los propios de los másteres. No obstante, la Comisión Académica fomentará que los directores y tutores de los alumnos realicen el seguimiento de los niveles de formación que deben adquirir los alumnos, informando de los mismos a la Comisión Académica.